

Una cosecha "normal" de algodón rebasa la CNG

La insuficiencia del cupo nacional ocasiona problemas a los cultivadores

La producción de la última campaña se estima en unas 365.000 t, según el sector productor, frente a una Cantidad Nacional Garantizada (CNG) de sólo 249.000 t y una petición para que al menos ésta se suba hasta las 350.000 t.

● **M. MÁRQUEZ-PEÑAMEDRANO.** Periodista.

El cultivo nacional del algodón se ve en campañas "normales" (suficiente agua disponible para riego) atrapado en penalizaciones en su ayuda compensatoria, debido a que la Cantidad Nacional Garantizada (CNG) es insuficiente y dado que se estipuló en base a datos medios, que comprendían como referencia las campañas desde 1992 a 1994, que fueron de fuerte sequía.

Es una constante del conjunto del sector la solicitud de una CNG que llegue al menos hasta las 350.000 t (que ya se han superado en la última campaña), frente a las 249.000 t de cupo máximo o las 270.000 t, en caso de aplicarse el denominado "segundo mecanismo", que se basa en la Cantidad Máxima Garantizada, en relación con la total garantizada por la UE. Además, se pide que si esta Cantidad no se llega a cubrir en una determinada campaña, la menor cantidad de cuota se reporte (como sucede en el sector de la remolacha azucarera) a la campaña siguiente, con el fin de que queden amortiguadas las fuertes oscilaciones productivas por motivos de una climatología extrema (períodos importantes de sequía) de los países productores.

Este sería, quizás, el principal mecanismo que permitiría regular al sector y, de esta forma, evitar los altibajos del cultivo y las situaciones, como las que se han venido produciendo en la última campaña, con un conflicto entre la producción y la industria desmotadora, que sólo ha servido para crispár ánimos y retrasar de forma considerable el anticipo del pago que previamente se había pactado entre organizaciones de productores agrarios, industria y administraciones públicas.

La producción estimada para este cultivo en la última campaña de 1997, de acuerdo a los datos que maneja la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, fue de más de un 31,2% respecto a la anterior, con 363.700 t (365.000, según el sector), frente a las 277.300 t de 1996 y tan sólo las 101.200 t de 1995, que se vio fuertemente afectada por la falta de agua y por la sequía.

Las siembras de algodón para alcanzar la citada producción se elevaron a 113.106 ha (113.579 ha, según el sector), con un aumento de nada menos que el 46,5%, frente a las 77.186 ha de 1996 y sólo 31.086 ha de la campaña de 1995.

Tales cifras son mucho más bajas que las previstas inicialmente, debido a que la cosecha en su parte final se vio considerablemente afectada por las lluvias. Los datos del MAPA comunicados a Bruselas para la



campaña 1997/98 fijaban una superficie de siembra de 113.579 ha, con un rendimiento medio de 3.300 kg/ha y una producción estimada de 374.811 t, algo más de 10.000 t de las establecidas en el cómputo final. El número de cultivadores en el sector fue de 12.853, frente a los 9.738 registrados en la campaña inmediatamente anterior.

Cultivo andaluz

Este cultivo se centra mayoritariamente en Andalucía, con 347.800 t de algodón (95,62% del total nacional) recogidas en la última campaña, con un aumento del 30,6% respecto a la anterior, destacando la provincia de Sevilla (245.000 t) y más lejos Cádiz, con 45.000 t; Córdoba, con 38.000 t; Jaén, con 16.500 t; Huelva, con 2.600 t y Málaga, con 700 t. Las siembras en esta Comunidad alcanzaron las 108.041 ha, un 46,4%, de las que 70.347 ha estuvieron en Sevilla.

La Región de Murcia cosechó un total de 13.800 t en la última campaña, con un aumento del 43,8%, sobre una superficie de 305 ha (36,5% superiores a la de la campaña precedente). Les siguieron, ya muy de lejos, la Comunidad Valenciana, con 1.200 t de producción de algodón (+20%), sembradas en unas 460 ha en la provincia de Alicante, así como en Extremadura, donde la producción alcanzó las 900 t, en su mayor parte de la provincia de Badajoz, en un total de superficie autonómica sembrada de 305 ha (+36,4%), de las cuales 255 ha se sembraron en la provincia pacense y 50 en Cáceres.

Aún es muy pronto para conocer por dónde van a ir las siembras de algodón en la campaña 1998/99, pero, a tenor de las disponibilidades de agua para riego, podrían ser similares o algo más reducidas que en la última campaña. Su evolución y producción dependerá también de la climatología de los meses de verano, pero si este cultivo se comporta normalmente se volvería de nuevo a hablar de algo más de 350.000 toneladas de algodón bruto para empezar a recoger en el otoño que viene.

En la Unión Europea no existe una Organización Común de Mercado específica para el algodón, aunque sí está sometida a un régimen especial establecido en el Protocolo nº 4 del Acta de Adhesión de Grecia, el mayor productor comunitario, con más de un millón de toneladas de producción, a las Comunidades Europeas, adaptado por el Protocolo nº 14 anejo al Acta de Adhesión de España y Portugal, cuya última modificación data del año 1995 y que fue aplicado en la campaña 1995/96.

El Reglamento que regula dicha modificación establece que, a más tardar antes del comienzo de la campaña 1999/2000, la Comisión Europea tendría que presentar al Consejo un informe sobre el funcionamiento del régimen de ayuda al algodón y si lo considerase necesario, se modificará. Grecia, como primer país productor de la UE, ya ha solicitado una reforma de dicho régimen de ayudas.

Aunque aún no es definitivo, el informe de la Comisión no considera muy factible la concesión de las ayudas a los algodoneiros a través de Organizaciones de Productores (OP), como proponía Grecia, por los muchos problemas de tipo administrativo y de orden práctico que se crearían. En la actualidad, existen OP que son desmotadoras, que gestionan directamente las ayudas, y se podría estimular la creación de este tipo de organizaciones. La CE no considera coherente tampoco que las OP que no son desmotadoras cobren directamente el montante de la ayuda, puesto que la ayuda depende estrechamente de las fluctuaciones del precio mundial y estas Organizaciones de Productores no tienen ninguna relación al no comercializar directamente la fibra.

Cuotas individuales

En cuanto a la petición griega de implantar un régimen de cuotas individuales para mantener el cultivo en las zonas tradicionales de producción, la CE estima que se crearían numerosos problemas de control y gestión, incompatibles con los principios del actual régimen de ayudas. Además, regionalizar la CNG implicaría establecer múltiples niveles de ayuda y, por tanto, crear un problema añadido de control de las transferencias regionales de producción, a pesar de que se puedan establecer reglamentariamente zonas tradicionales, que serían las únicas beneficiarias del régimen de ayudas.

Por otro lado, la CE estima posible aplicar un anticipo de ayuda, cuya cuantía sea



más cercana al pago final, aplicando en su cálculo un coeficiente de incremento de la estimación de la producción menor que el actual (15%), pero siempre que se trate de un único anticipo aplicado a partir del 16 de diciembre, en vez del 16 de octubre, como ahora ocurre, en una época más tardía (finales de noviembre), que la actual. Tales propuestas legislativas de la CE al Consejo serían aplicables a la próxima campaña 1998/99 (siembras actuales) y no implicarían gastos suplementarios del presupuesto actual.

Este cultivo es netamente deficitario en la UE (sólo se produce un 25% del consumo interno) y sólo representa un 1,8% de la producción mundial. Sin embargo, se trata de una producción de vital importancia desde el punto social y económico para determinadas regiones (Andalucía, Extremadura, Murcia...) donde está implantado. Es por ello que desde el sector se considera que el actual sistema de ayudas a este sector se tendría básicamente que mantener, aunque incorporando algunas modificaciones arriba indicadas, sobre todo la que hace referencia a un aumento de la CNG hasta las 350.000 toneladas.

Hay acuerdo en que el sistema de ayudas debe mantenerse a la producción y no cambiarse por ayudas a la superficie; debe garantizarse una renta justa a los agricultores; tendría que aumentarse el presupuesto comunitario para esta producción deficitaria; adelantarse el pago a los agricultores lo antes posible, de tal forma que la fijación del anticipo de ayuda se hiciera con un margen de seguridad del 5% y, en caso de sobrepasamiento, se reportase la penalización a la campaña siguiente...etc.

Asimismo, es deseo del sector que se recupere el Anexo B del Reglamento comunitario, con introducción de posibles mejoras, para que fuese de aplicación en caso de que no se lograsen acuerdos entre la industria desmotadora y los productores, en

cuanto a las tablas de bonificación/penalización a aplicar.

En busca de la interprofesión

Por otra parte, este 21 de abril tenían previsto presentarse los Estatutos y el Reglamento interno de la futura Organización Interprofesional del Algodón, auspiciada por el Ministerio de Agricultura, junto con las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA, las cooperativas y la Asociación de Desmotadores de Algodón de España (ADAE).

Actualmente, sin embargo, existe un serio problema, que debería para entonces superarse entre ASAJA y el resto de los actores de la futura interprofesión, en cuanto a que dicha organización agraria no está de acuerdo en los criterios para valorar la representatividad que se quieren establecer. Para ASAJA, el único criterio de medición de la representatividad de las organizaciones agrarias es la firma por parte de los algodoneiros de un documento que otorga a tales organizaciones capacidad de representación en función sólo y exclusivamente de la cantidad de algodón producida por el mencionado agricultor, previa certificación oficial, para lo cual se tendrían en cuenta las dos o tres últimas campañas.

Frente a esta postura, se plantea también un sistema mixto, por el cual la mitad estaría formada por los delegados de los agricultores a título individual y la otra mitad restante comprendería la representatividad de la cantidad producida por cada algodoneiro y que otorga su representación a una OPA, en este caso con presencia de las cooperativas.

En el protocolo de intenciones de la Organización Interprofesional del Algodón (OIA), firmado el pasado otoño, se establecía que iba a funcionar como un órgano de debate de las decisiones, que afecten a la regulación y a la operatividad de este cultivo.

La OIA se pretende que tenga como fin ser el único mecanismo para aliviar en la medida de lo posible el descontrol en que se sume al sector, así como la programación y regulación de las siembras en cada campaña, sin que ello implique ningún tipo de obligación para el propio agricultor. Intenta, además, hacer un seguimiento de la situación de este sector, ante las incertidumbres sobre la reforma de la PAC, la adhesión de los Países del Este y Centro de Europa y la previsible revisión del régimen de ayudas. ■